



**JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTOS EN ASUNTOS LABORALES  
SEVILLA VALLE DEL CAUCA**

**SECRETARIA:**

Se le informa al señor Juez que el apoderado por activa, da a conocer que en relación con la audiencia que se tenía fijada para el día de mañana veinticuatro de los corrientes en las horas de la mañana, uno de los testigos citados que labora en la Policía Nacional y quien se encuentra prestando sus servicios en zona de erradicación de cultivos ilícitos, solicitó permiso para asistir a la audiencia y para ello, fue trasladado del sitio donde se encuentra acantonado hasta la base de la Unidad donde presta sus servicios. Además de lo anterior, los demandantes y el otro testigo técnico, se encuentran notificados y disponibles para acudir a la audiencia.

Igualmente, hago saber que, por un error involuntario en la digitalización de autos, esta secretaria ajustó el borrador el auto que inicialmente había programado la fecha para la audiencia inicial, sin tener en cuenta que en su oportunidad ya se había dado traslado de las excepciones al extremo activo.

Paso a Despacho el escrito allegado en la fecha por la parte demandante y el apoderado de la llamada en garantía, aludiendo el interés de celebrar la Audiencia Inicial dentro del proceso de la referencia el día de mañana, 24 de febrero de 2022, a las 2:30 p.m., conforme a la disponibilidad de agenda del Juzgado y con el propósito de evitar prolongar la celebración de la misma para el próximo 11 de marzo.

**Febrero 22 de 2021.**



JOSE ARMANDO CORTES GIRALDO  
SECRETARIO

**JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS  
LABORALES SEVILLA VALLE.**

<b>Auto Sustanciatorio</b>	<b>No. 042</b>
<b>Radicación</b>	<b>76-736-31-03-001-2021-00042-00</b>
<b>Proceso</b>	Verbal – Responsabilidad Civil Extracontractual
<b>Demandante</b>	JORGE ANDRES PINEDA LOPEZ y OTROS
<b>Demandados</b>	OSCAR EDUARDO MUÑOZ TOBON y CIA. LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C
<b>Tema</b>	Reprograma fecha para audiencia Art. 372 C.G.P

**Sevilla Valle, febrero veintitrés (23) de dos mil veintidós (2022)**

**ANTECEDENTES**

Observada la constancia secretarial que antecede y el intereses de la parte demandante y la llamada en garantía de celebrar la audiencia el día 24 de los corrientes a partir de las 2:30 p.m. y no en la fecha en que se reprogramó, por lo que ante la no oposición de dichos sujetos procesales en llevar a cabo la audiencia en la referida fecha y hora, y con el ánimo de dar la mayor celeridad posible al trámite que demanda este tipo acción, el Juzgado tendrá en cuenta esta ultima fecha, para llevar a cabo la audiencia inicial prevista en el art. 372



**JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTOS EN ASUNTOS LABORALES  
SEVILLA VALLE DEL CAUCA**

del C.G.P., debiendo las partes interesadas, notificar la fecha de la audiencia a los demás interesados y a los testigos técnicos.

Dada la premura del tiempo, y con el ánimo de ahondar en garantías, remítase a las partes copia del presente auto a los correos electrónicos que aparecen en el expediente, luego de la notificación por estados.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**DANIEL ESTEBAN VILLA PEREZ  
JUEZ**

**JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO CON  
CONOCIMIENTOS EN ASUNTOS LABORALES  
SEVILLA VALLE DEL CAUCA**

Notificación por Estado Electrónico: No. 29

Hoy febrero 23 de 2022, se notifica el presente auto por ESTADO, fijado a las 8:00 a.m.

JOSE ARMANDO CORTES GIRALDO  
SECRETARIO

**Firmado Por:**

**Daniel Esteban Villa Perez  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil 001 Laboral  
Sevilla - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**33f070133d4946ae5a0982f26c8986a10ddee2ea353d9281f324cc2a56d6ceb2**



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTOS EN ASUNTOS LABORALES  
SEVILLA VALLE DEL CAUCA**

Documento generado en 23/02/2022 03:50:01 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente  
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**